

ACTA 5/2019 (5/3/2019)

En la ciudad de San Salvador, a las siete horas con treinta minutos del 5 de marzo del año en curso, en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, ubicado en la 71 avenida sur, número doscientos treinta y nueve, colonia Escalón, **presentes los directores propietarios del Consejo** Carlos Abraham Tejada Chacón, Presidente, Ricardo Antonio García Vásquez, Jorge Alberto Ramírez Ruano, William Omar Pereira Bolaños, Francisco Orlando Henríquez Álvarez; de igual forma estuvieron **presentes los directores suplentes:** Carlos Antonio Espinoza Cabrera, Delmy Cecilia Bejarano de Araujo, Juan Francisco Cocar Romano, Marlon Antonio Vásquez Ticas y Mario Rolando Navas Aguilar, quienes actuaron con voz, pero sin voto de conformidad a lo establecido en el artículo 28 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría (LREC); dando inicio a la sesión del Consejo, para tratar los puntos de agenda siguientes:

1-Establecimiento del quórum:

El Director Presidente Carlos Abraham Tejada Chacón, apertura la sesión y comprueba el quórum con la asistencia de 5 directores propietarios y 5 directores suplentes, conforme a lo establecido en Art. 33 de la LREC.

2-Lectura y firma de acta anterior:

El licenciado Jorge Alberto Ramírez Ruano, Secretario del Consejo, dio lectura al acta 4/2019 y luego fue firmada.

3-Lectura de comisiones de trabajo:

3.1- Comisión de administración y finanzas:

El licenciado Ricardo Antonio García Vásquez, miembro de la Comisión de administración y finanzas, dio lectura al acta 2, informando que: **3.1.1-** La administración informó sobre la necesidad que existe de nombrar a un nuevo encargado de elaborar las conciliaciones bancarias, debido a que el actual tiene asignadas otras funciones que están dando prioridad, por lo que recomiendan se nombre al licenciado XXXXX. En atención a lo anterior, el Consejo emite el **Acuerdo 1:** Se nombra como encargado de conciliaciones bancarias al licenciado XXXXXXXX a partir del 1 de marzo del corriente año, quien labora en el área de control de calidad y cuenta con la experiencia necesaria para realizar la nueva función designada; **3.1.2-** La administración presentó los estados financieros correspondientes a enero 2019; por lo que el Consejo se da por enterado y aprueba el informe de ejecución presupuestaria del 1 al 31 de enero 2019 y que se detalla a continuación:

Código	Concepto	Crédito Presupuestario	Devengado	Saldo Presupuestario
51	Remuneraciones	\$ 351,250.00	\$ 21,832.05	\$ 329,417.95
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 207,135.00	\$ 11,940.47	\$ 195,194.53
55	Gastos Financieros y Otros	\$ 3,630.00	\$ 971.88	\$ 2,658.12
61	Inversiones en Activos Fijos	\$ 2,500.00	\$ -	\$ 2,500.00
Total		\$ 564,515.00	\$ 34,744.40	\$ 529,770.60

; **3.1.3-** La administración presentó propuesta del Código de Ética y Normas de Conducta institucional, el cual fue analizado previamente por la Unidad Jurídica, tomando en

consideración el Código de Ética Gubernamental y el Reglamento Interno de Trabajo del Consejo. El Código de Ética y Normas de Conducta es un requerimiento de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas, en adición a la Ley de Ética Gubernamental y el Reglamento Interno de Trabajo, por lo que la comisión lo recibe en esta sesión de trabajo para su análisis, por lo que el Consejo se da por enterado y aprueba lo actuado por la Comisión.

3.2- Comisión de normas de ética profesional:

El coordinador de la Comisión, licenciado Jorge Alberto Ramírez Ruano, dio lectura al acta 2/2019, informando lo siguiente: **3.2.1-** Se informa al Consejo sobre denuncia presentada el 18 de diciembre de 2018 por el licenciado X, quien actúa como apoderado general judicial con cláusula especial del señor X, en contra de los licenciados X, X y X, detallando los antecedentes del caso en dicha acta. Por lo que el Consejo emite el **Acuerdo 2:** Emplazar a la parte denunciada sobre el proceso instruido en su contra, para que hagan uso de su derecho de defensa, solicitar al licenciado X, quien actúa como apoderado general judicial con cláusula especial del señor X, manifieste de forma clara y precisa las pretensiones de la denuncia, ya que el contenido de la misma es ambiguo para determinar o no los hechos expresados; asimismo, solicitar el descargo de las pruebas puntuales que determinen vínculo laboral de los denunciados con las sociedades Inmuebles TAD, El Gran Parqueo y Transamérica Cargo, todas bajo el régimen de Sociedad Anónima de Capital Variable y se solicite que se aclare si el proceso penal mencionado en la denuncia cuenta o no con sentencia firme o sigue activo en sede judicial.

3.3- Comisión de reformas a la Ley y Reglamento:

El coordinador de la Comisión, licenciado Jorge Alberto Ramírez Ruano, dio lectura al acta 2/2019, informando lo siguiente: **3.3.1-** Se analizó sobre correspondencia recibida el treinta de enero de dos mil diecinueve, por medio de la cual, la señora Ministra de Economía, doctora XXXX, remite ejemplar de proyecto de Reglamento de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, con la finalidad que el nuevo Consejo Directivo del CVPCPA sea quien revise y considere dicho proyecto. Por lo que el Consejo emite el **Acuerdo 3:** Se giran instrucciones para que en la Comisión de reformas a la Ley y Reglamento, revisen el contenido de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría y de la propuesta de su Reglamento, se identifiquen las incongruencias entre la Ley y el proyecto del reglamento, por motivos de homogenizar lo regulado en ambos cuerpos normativos, estableciendo la revisión de los primeros once artículos de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, los cuales serán discutidos en la próxima reunión de Comisión; **3.3.2-** Se hizo del conocimiento de la Comisión sobre correspondencia recibida en la sede del Consejo el cinco de febrero de dos mil diecinueve, en la que la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) del Ministerio de Hacienda, por medio de su Director General, el licenciado XXX, por medio de la cual remiten proyecto de Convenio entre la DGII y el Consejo, que permita el intercambio de información y así facilitar el cumplimiento de los fines, objetivos y metas de ambas instituciones. Por lo que el Consejo emite el **Acuerdo 4:** Se analice por la Comisión de reformas a Ley y Reglamento el cuerpo del documento remitido al Consejo para su

consideración y verificar si cumple los requisitos de Ley, dentro del marco legal aplicable al Consejo.

3.4- Comisión conjunta: Administración y finanzas, Inscripción y registro, Normas de ética profesional:

El coordinador de la Comisión, licenciado Carlos Abraham Tejada Chacón, dio lectura al acta 1/2019, informando lo siguiente: **3.4.1-** Contando con la presencia de 527 contadores que fueron juramentados en cumplimiento a lo establecido en la LREC. Asimismo, la juramentación se realizó en dos grupos, en el primer grupo se juramentaron 268 personas naturales y en el segundo grupo 259 personas naturales, el acto protocolario se realizó de la misma manera en los dos grupos, por lo que a continuación se detalla:

El licenciado Carlos Antonio Espinoza Cabrera, actuando como maestro de ceremonia, inicia el acto con el Himno Nacional y a continuación presenta a los miembros del Consejo presentes.

Posteriormente cedió la palabra al licenciado Carlos Abraham Tejada Chacón Presidente-CVPCPA, quien dirigió un breve discurso a la concurrencia e inició palabras de bienvenida y felicitación a los juramentados. Seguidamente, concientizó a cada uno de los profesionales que se juramentaron, tomando en cuenta las obligaciones y deberes establecidos en la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría como son el de actualización anual, formación continua, aplicación de la profesión con ética y haciendo énfasis a lo siguiente: **a) principios éticos:** Competencia profesional, Responsabilidad y Secreto profesional, y **b) Valores:** Integridad, honestidad y respeto, entre otros aspectos.

Acto seguido, el licenciado Carlos Abraham Tejada Chacón, Director Presidente invitó a los profesionales a ponerse de pie y a levantar la mano derecha y tomó la protesta de ley; a continuación, fue llamando a cada uno de los juramentados y se les entregó a cada uno, la certificación que acredita su inscripción. En el acta de la Comisión conjunta se detalla a los contadores juramentados.

En atención a lo informado, el Consejo se da por enterado y aprueba la gestión realizada por la Comisión.

4-Convenio de Cooperación UTEC:

Este punto se analizará en la próxima sesión de Consejo y se giraron instrucciones a la administración para que se remita por correo electrónico el convenio de cooperación escaneado, con la finalidad de que sea analizado por cada director y se den las sugerencias correspondientes.

5-Nota de seguimiento al cumplimiento de las observaciones sobre evaluación de la 3ª ronda del MESICIC realizada el 16 de septiembre de 2010.

El licenciado Carlos Abraham Tejada Chacón, informó sobre correspondencia del Director de la Oficina de Fortalecimiento al Control Interno y Auditoría, Punto Focal del

MESICIC, por medio de la cual solicita, se remita el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones efectuadas en la evaluación de la 3ª ronda del MESICIC; al respecto, se señala que se ha preparado respuesta, por medio de la cual se informa del seguimiento realizado por este Consejo, por lo que el Consejo se da por enterado y aprueba lo informado.

6-Correspondencia recibida y despachada:

Los directores revisaron el detalle de correspondencia recibida y despachada, se giraron instrucciones para que sea marginada a las áreas correspondientes.

7-Varios:

No hubo puntos varios.

Y no habiendo más que tratar, se da por finalizada la sesión en el mismo lugar y fecha.

Licdo. Carlos Abraham Tejada Chacón
Presidente del Consejo

Licdo. Ricardo Antonio García Vásquez
Director Propietario

Licdo. Jorge Alberto Ramírez Ruano
Director Propietario

Licdo. William Omar Pereira Bolaños
Director Propietario

Licdo. Francisco Orlando Henríquez Álvarez
Director Propietario

Licdo. Carlos Antonio Espinoza Cabrera
Director Suplente

Licda. Delmy Cecilia Bejarano de Araujo
Director Suplente

Licdo. Juan Francisco Cocar Romano
Director Suplente

Licdo. Marlon Antonio Vásquez Ticas
Director Suplente

Licdo. Mario Rolando Navas Aguilar
Director Suplente